



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución 91/2023

RESOL-2023-91-APN-MCT

Ciudad de Buenos Aires, 15/02/2023

VISTO el EX-2021-76212851- -APN-DDYGD#MCT, la Ley 27.701, los Decretos 2098 del 03 de diciembre de 2008, N° 355 del 22 de mayo de 2017, DCTO-2018-859-APN-PTE de fecha 26 de septiembre de 2018, N° 328 de fecha 01 de abril de 2020, DCTO-2022-426-APN-PTE de fecha 21 de julio de 2022, la DECAD-2021-191-APN-JGM del 8 de marzo de 2021 y las Resoluciones RESOL-2021-582-APN-MCT del 30 de septiembre de 2021 y RESOL-2022-240-APN-MCT de fecha 02 de junio de 2022 y ,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por el artículo 4 del DCTO-2017-355-APN-PTE y su modificatorio DCTO-2018-859-APN-PTE se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que por el Decreto 426/22 se dispuso que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Que la prórroga de designación transitoria que se propicia queda inmersa en las excepciones previstas en el inciso d) del artículo 2° del citado Decreto.

Que por la RESOL-2022-240-APN-MCT, se prorrogó, en iguales términos, la designación de la Licenciada Claudia Viviana CUCULICH (D.N.I N° 29.394.616) en el cargo de Directora de Recursos Humanos dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por razones de índole operativa no se han podido tramitar los procesos de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual se solicita la prórroga de la designación transitoria de la funcionaria antes aludida.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la citada Unidad.



Que a los efectos de implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario prorrogar la designación transitoria de la persona que se propone con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 27.701.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 101 del 16 de enero de 1985, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio DECTO-2018-859-APN-PTE, N° 7 del 10 de diciembre de 2019, N° 328 del 1 de abril de 2020 y N° 640 del 20 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) HÁBILES contados a partir del 04 de marzo de 2023, en los mismos términos que los establecidos en la RESOL-2022-240-APN-MCT del 02 de junio de 2022, a la Licenciada Claudia Viviana CUCULICH (D.N.I N° 29.394.616) en el cargo de Directora de Recursos Humanos dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Nivel A-Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo Sectorial.

ARTÍCULO 2º. – Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Programa 01, Actividad 02, Inciso 1, P. Principal I, UD 336, F.F.1.1, SAF 336 del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictada la presente medida. Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Daniel Fernando Filmus

e. 17/02/2023 N° 8712/23 v. 17/02/2023

Fecha de publicación 17/02/2023

